



BUIN, 03 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3244 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) y letra j) y Art. 65 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 900 de fecha 29 de agosto de 2025, en el que la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública "Adquisición de Materiales e Insumos para Mantención y Reparación de Luminarias Públicas para la Comuna de Buin, Primer Semestre 2025".

3.- El Acuerdo N° 133 de Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 03 de septiembre de 2025.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento del Acuerdo N° 133 de Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 03 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros, se aprueba la adjudicación de la licitación pública "Adquisición de Materiales e Insumos para Mantención y Reparación de Luminarias Públicas para la Comuna de Buin, Primer Semestre 2025", ID 2723-37-LE25, al oferente Coepsa Express SpA., por un monto total de \$55.686.227.- I.V.A. Incluido y con un plazo de entrega de 1 día hábil administrativo, contado desde la aceptación de la orden de compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ms.
Distribución:
✓ Control
✓ D.A.F.
✓ Jurídica
✓ DIMAAO
✓ SECPLA
✓ Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\CONCEJO\2025-2028\ACUERDO N° 133 S.O. 38_2025.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde